# CORPIC, S. L. ELISCORP, S. L. (Sociedades parcialmente escindidas) CORPIC CALZADO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Corpic, S. L. y de Eliscorp, S. L., celebradas ambas el 8 de noviembre de 2003, han aprobado, por unanimidad, sus respectivas escisiones parciales para, con el patrimonio y socios segregados en cada una, constituir la nueva sociedad «Corpic Calzado, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las escindidas y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades parcialmente escindidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Elche, 10 de noviembre de 2003.—Los administradores de «Corpic, S. L.» y «Eliscorp, S. L.».—51.481.

#### DASI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 11 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, proceder a su disolución con liquidación, aprobándose el siguiente balance de liquidación de la compañía cerrado a la fecha de la Junta:

_	Euros
Activo:	
Activo: Inmovilizaciones materiales Deudores Tesoreria	261.027,14 11.875,89 572,01
Total Activo	273.475,04
Pasivo:	
Capital suscrito	96.161,94 172.284,02 5.029,08
Total Pasivo	273.475,04

En Barcelona, a 11 de noviembre de 2003.—El liquidador único, Antonio Sigales Sigales.—50.774.

#### DUFRE, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal el día 11 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en 32.153,50 euros, quedando fijado en 634.965,50 euros, mediante la amortización de 535 acciones, n.º 1 al 535, ambos inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción del capital es la de restituir a los titulares de dichas acciones la cantidad de 60,10 euros, por cada acción poseida, y se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador, Mercedes Freixas Duce.—51.006.

## EÓLICA CAPARROSO, S. L. (Sociedad absorbente)

## EÓLICA CABANILLAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Eólica Caparroso, Sociedad Limitada y Eólica Cabanillas, Sociedad Limitada, aprobaron en fecha 15 de octubre de 2003 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida Eólica Cabanillas, Sociedad Limitada, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente Eólica Caparroso, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los Consejos de Administración de ambas sociedades, con la aprobación por los socios de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2.003.

A fin de entregar a los socios de Eólica Cabanillas, Sociedad Limitada, participaciones sociales en Eólica Caparroso, Sociedad Limitada, se amplía el capital social de ésta última en 3.490.247,40 euros, mediante la creación de 580.740 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de asunción total de 1.687.133,03 euros, a razón de 2,91 euros por participación.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Buñuel (Navarra), 20 de octubre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración de Eólica Caparroso, Sociedad Limitada, Don Luis Oliver Gómez, y Presidente del Consejo de Administración de Eólica Cabanillas, Sociedad Limitada, Don Ernesto Oliver Gómez.—50.788.

y 3.<sup>a</sup> 18-11-2003

#### EQUIPOS MECÁNICOS AUTOMOCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

## MOTOR ARANJUEZ, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas celebradas el día 10 de noviembre de 2.003 han acordado la Fusión de dichas compañías mediante la absorción de Motor Aranjuez, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), por Equipos Mecánicos Automoción, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente). Dichos acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y publicado en el BORME número 205 de fecha 28 de octubre de 2.003 así como a los balances de fusión. Los acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión pudiéndose oponer durante el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios según queda estipulado en la Lev de Sociedades Anónimas.

Aranjuez, 11 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, doña Carmen Galver López.—50.516. 2.ª 18-11-2003

#### ESCUELA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

_	Euros
Activo:	
Pérdidas	64.000,00
Total activo	64.000,00
Pasivo:	
Capital	64.000,00
Total pasivo	64.000,00

Barcelona, 3 de noviembre de 2003.—El liquidador, D. François Xavier Thiriez.—50.768.

### ESTUDINVERS, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 20 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad, al amparo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, que conservará su personalidad juridica mientras la liquidación se realiza, añadiendo a su nombre la frase «en liquidación», y nombrar liquidador a don Jorge Salvat Marca, quien aceptó el cargo, y la Junta General extraordinaria celebrada con el mismo carácter de universal en 31 de octubre de 2003, aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final:

Euros

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material Deudores Tesoreria	77.541,14 831,91 30.440,87
Total Activo	108.813,92
Pasivo:	
Capital Social	111.187,24 115,21 (2.488,53)
Total Pasivo	108.813,92

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2003.—El liquidador, D. Jorge Salvat Marca.—50.747.

#### ESTUDIOS CULTURALES, S. A.

Rectificación por error en publicación

En el anuncio de la ampliación de capital de esta sociedad, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 10 de noviembre de 2003, nº 214, pág. 30892, donde dice: «Junta General Ordinaria del día 18 de octubre de 2001»; debe decir: «Junta General Extraordinaria del día 18 de octubre de 2001».

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.—51.017.